

**21783** ORDEN de 5 de septiembre de 1996 por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo a la presente, con arreglo a las siguientes bases de convocatoria:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (calle Alcalá, 38-40, 28071 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículo vitae en el que harán constar títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración como en la empresa privada, en su caso, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 5 de septiembre de 1996.

MAYOR OREJA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO QUE SE CITA

| Código | Denominación del puesto   | Dotación | Localidad | Clave puesto | Nivel C. destino | Complemento específico | Adscripción |       |
|--------|---|----------|-----------|--------------|------------------|------------------------|-------------|-------|
|        |   |          |           |              |                  |                        | Admón.      | Grupo |
|        | <b>Dirección General de Instituciones Penitenciarias</b><br><b>GABINETE TÉCNICO</b>   |          |           |              |                  |                        |             |       |
| —      | Jefe Gabinete Director general:<br><br>Redacción y tramitación de disposiciones generales. Elaboración y seguimiento de planes de actuación. Elaboración con el Director general en cuantas tareas le encomiende.   | 1        | Madrid.   | —            | 30               | Sin determinar.        | AE          | A     |
|        | <b>Inspección Penitenciaria</b>   |          |           |              |                  |                        |             |       |
| 001    | Subdirector general:<br><br>Organizar la inspección del personal y servicios de Centros Penitenciarios y Unidades dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.<br>Organizar y dirigir los trabajos que en materia disciplinaria tiene encomendada la unidad.                         | 1        | Madrid.   | 9SUB0        | 30               | 3.072.144              | AE          | A     |
|        | <b>Subdirección General de Gestión Penitenciaria</b>  |          |           |              |                  |                        |             |       |
| 001    | Subdirector general:<br><br>Organización y dirección de la Subdirección en orden al cumplimiento de las tareas que en materia de régimen, observación y tratamiento tiene encomendada la Administración Penitenciaria.<br>Adopción de resoluciones sobre peticiones y reclamaciones en materia penitenciaria. | 1        | Madrid.   | 9SUB0        | 30               | 3.680.100              | AE          | A     |
|        | <b>Subdirección General de Personal del II. PP.</b>   |          |           |              |                  |                        |             |       |
| 001    | Subdirector general:<br><br>Administración y gestión del personal de los diferentes Cuerpos de II. PP.<br>Elaboración de directrices en materia de personal para el organismo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.<br>Supervisión de la actividad del Centro de Estudios Penitenciarios.                    | 1        | Madrid.   | 9SUB0        | 30               | 3.072.144              | AE          | A     |

| Código | Denominación del puesto   | Dotación | Localidad | Clave puesto | Nivel C. destino | Complemento específico | Adscripción |       |
|--------|---|----------|-----------|--------------|------------------|------------------------|-------------|-------|
|        |   |          |           |              |                  |                        | Admón.      | Grupo |
| 001    | <p><b>Subdirección General de Planificación y Servicios Penitenciarios</b></p> <p>Subdirector general:</p> <p>Administración y control de infraestructuras penitenciarias.<br/>Elaboración y seguimiento de proyectos presupuestarios.<br/>Elaboración y supervisión de expedientes de contratación.<br/>Elaboración de estudios financieros y urbanísticos sobre necesidades penitenciarias.</p> | 1        | Madrid.   | 9SUB0        | 30               | 3.072.144              | A3          | A     |

**21784** ORDEN de 27 de septiembre de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

**Segunda.**—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Subdirección General de Personal del Departamento, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

**Tercera.**—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

**Cuarta.**—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 7), la Subdirectora general de Personal, María del Val Hernández García.

#### ANEXO I

##### Ministerio del Interior

Número de orden: 1. Centro directivo/puesto de trabajo: Gobierno Civil de Palencia/Secretario Gobernador civil. Número de plazas: Una. Nivel: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas. Localidad: Palencia. Administración: AE. Grupo artículo 26 Ley 30/1984: CD. Otros requisitos: Desempeño de puestos en Gobiernos Civiles. Experiencia de puestos de Secretario particular.

Número de orden: 2. Centro directivo/puesto de trabajo: Delegación del Gobierno en Canarias/Ayudante Secretaria número 16. Número de plazas: Una. Nivel: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas. Localidad: Las Palmas. Administración: AE. Grupo artículo 26 Ley 30/1984: CD.

#### SUBSECRETARÍA

##### Dirección General de Protección Civil

Número de orden: 3. Centro directivo/puesto de trabajo: Unidad de Apoyo/Director Escuela Nacional Protección Civil. Número de plazas: Una. Nivel: 29. Complemento específico: 2.423.840 pesetas. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo artículo 26 Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Adscripción indistinta a funcionarios incluidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y a miembros de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.